

CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo No. 020-25
22 de diciembre de 2025

República de Panamá



Municipio de Balboa

ACUERDO No 020-2025

DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2025

POR LA CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APRUEBA EL ARRENDAMIENTOS DE LAS OFICINAS DE ENLACE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo No 234 de la Constitución política de la República de Panamá, establece que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, los decretos y órdenes del Ejecutivo y las resoluciones de los tribunales de la Justicia ordinaria y administrativa. En tanto que el artículo 15 de la Ley 106, establece que los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y los decretos de los Alcaldes sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.
- Por otro lado, el Artículo 17 de la misma norma legal, en su numeral 11 establece la competencia de los Consejos para “Autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos municipales ...”.
- Se hace necesario que esta corporación apruebe el contrato de alquilar para las oficinas de enlace en la ciudad de Panamá, y que se requiere para el mejor funcionamiento de las oficinas administrativas y el funcionamiento de estas, por lo que la petición fue llevada a la mesa de Sesiones por parte de la Alcaldía de Balboa.
- Que el Concejo Municipal, atendiendo a lo dispuesto en las normas jurídicas y luego del análisis y consideración a la petición de la Alcaldía y en uso de sus facultades legales y constitucionales;

ACUERDA:

PRIMERO: APRUEBA el arrendamiento de tres oficinas donde están ubicadas las oficinas de enlace de la del Municipio de Balboa en el Distrito y ciudad de Panamá por un monto total de **MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.1500.00)** a razón de quinientos balboas (B/.500.00) cada una, con vigencia de un año, que va del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.



CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo No. 020-25
22 de diciembre de 2025

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL para proceder con los trámites administrativos para la contratación.

NOTIFIQUESE Y ENVÍESE el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial, para su publicación y el cual empezará a regir a partir aprobación, sanción promulgación en Gaceta Oficial.

Dado a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abel A. Santimateo
H.R. ABEL ANTONIO SANTIMATEO O.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BALBOA



Gilda Gonzalez

GILDA GONZALEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO

Sancionado por el Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, Provincia de Panamá a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

José I. Lasprilla
H.A. JOSÉ IRENE LASPRILLA LINARES
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BALBOA



Alex A. Sanchez R.
ALEX ABDIEL SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General del Alcalde



ES COPIA FÍ
DEL ORIG

Silvia Gómez
Silvia Gómez
SECRETARIA
28/1/26